

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DE LA CONSEJERÍA DE GANADERÍA CON RESPECTO A LA PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LOS ENCLAVES DE LA VIESCA (TORRELAVEGA Y CARTES) EL PENDO Y PEÑAJORAO (CAMARGO) Y EL POZO TREMEO (POLANCO), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0099]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 3 de junio de 2013, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 8L/4200-0099, subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0111, relativa a criterios de la Consejería de Ganadería con respecto a la puesta en marcha de medidas de protección de los enclaves de La Viesca (Torrelavega y Cartes) El Pendo y Peñajorao (Camargo) y El Pozo Tremeo (Polanco), presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 291, correspondiente al día 29.05.2013.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 4 de junio de 2013.

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0099]

“El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a declarar Área Natural de Especial interés (ANEI) el parque de la Viesca, el Pozo Tremeo y la zona de Peñajorao en un plazo no superior a tres meses a fin de garantizar la protección de estos espacios.”